



Unired es una empresa de servicios financieros, del grupo SMU, que brinda **soluciones tecnológicas de recaudación y recargas** a nivel nacional, servicios prestados por la red SMU a nivel presencial y por el market place de servicios **unired.cl** a nivel digital.



Unired.cl dentro de los 120 portales más visitados en Chile, más de 5 millones de visitas mensuales.

Canales

Productos y Servicios

Clientes

Presenciales



+ 320 PUNTOS

Presencia Nacional



Digitales



unired.cl



+800 mil clientes
únicos mensuales



+160 servicios de
recaudación

Nuevos antecedentes

1. Aumentos de tasas y costos de marca con impacto en recaudación
2. Necesidad de suspender temporalmente los pagos con tarjetas de crédito



PONTE AL DÍA MÁS FÁCIL

Conoce todos los **medios de pagos** disponibles:

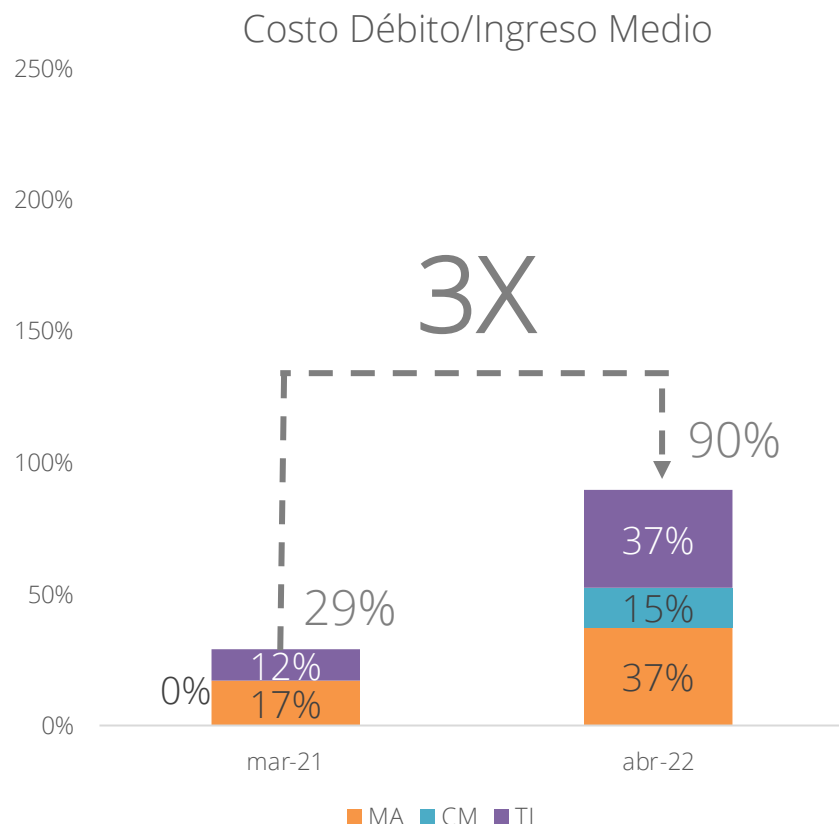




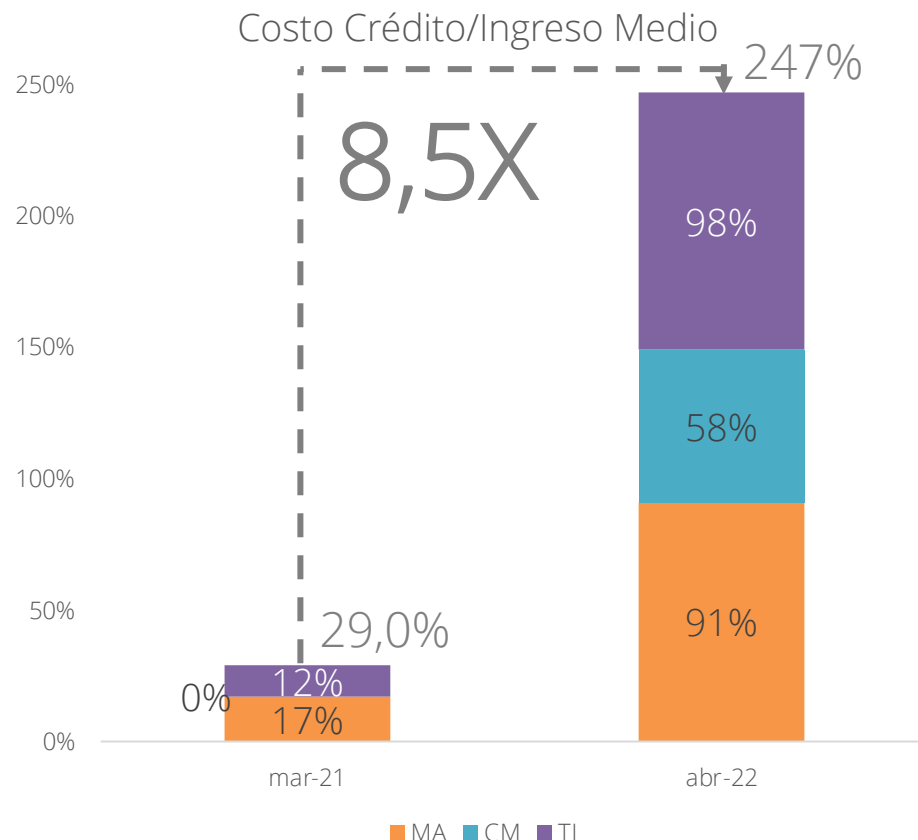
Aviso importante:
Debido a los aumentos de costos no atribuibles a Unired, informamos que los pagos con tarjetas de crédito se encuentran temporalmente suspendidos. Las empresas que mantienen servicios con Tarjeta de Crédito son: Acfin, Autofin, Bantattersal, Central Hipotecaria, Cial, Eurocapital, Forum, Gmac, La Polar, Marubeni, Ripley, Santander y Unipay. Para saber más sobre las opciones de pago disponible ingrese a unired.cl.



Costo de Adquirencia (MDR) de Unired



- LA ADQUIRENCIA TRIPLICÓ SU COSTO PARA OPERACIONES CON TARJETA DE DÉBITO, QUEDANDO CASI EQUIVALENTE AL INGRESO MEDIO



- LA ADQUIRENCIA MULTIPLICÓ POR ~8,5 VECES SU COSTO PARA OPERACIONES CON TARJETA DE CRÉDITO, COSTO QUE EQUIVALE A 2,5 VECES EL INGRESO MEDIO DE UNIRED

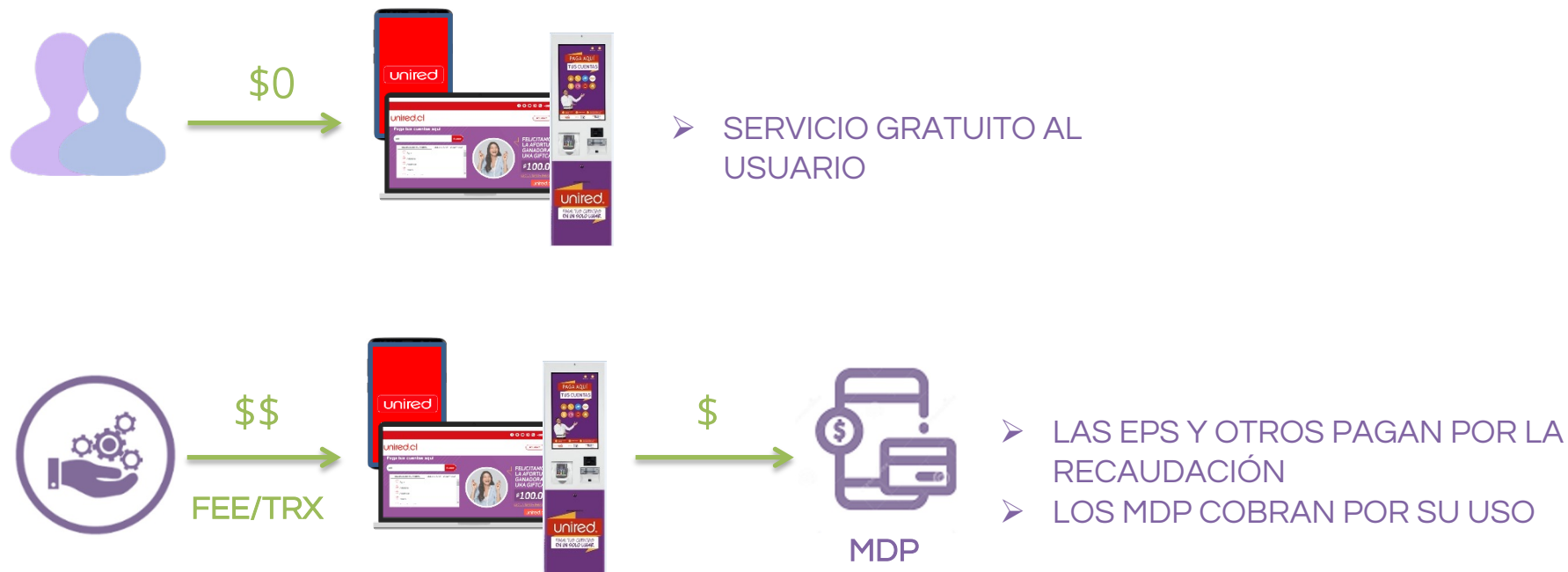
Nota: Se utilizó comparación de abril 2022 manteniendo el ingreso y costo medio de marzo 2021, para aislar el impacto de las tarifas de M4P, respecto de las medidas de mitigación implementadas por Unired.



*Definido
por las
marcas
85% aprox.*



Actividad de Recaudación



- Los ingresos de la recaudación son por la cantidad de transacciones, es un negocio transaccional.
- El monto de la transacción (pago) no tiene relación con los ingresos.



¿Es posible distinguir para determinar los límites a las T.I.?

1. Precedente -> M3P con MD y T.I. implícitas
2. Opinión propias autoridades
3. Experiencia comparada



La propuesta preliminar de límites a las TI no cumple adecuadamente –en opinión de Unired- los objetivos establecidos por la ley ni el espíritu del legislador.

Se requieren:

1. Límites de T.I. **diferenciados** en aquellos casos justificados que requieran distinguir, como es en los servicios de recaudación.
2. **Régimen mixto**: uno general con límites porcentuales y otro determinado en montos fijos para recaudación (existen precedentes, opinión autoridades y experiencia comparada).
3. Facultad del Comité T.I. para que por ejemplo el **C.M.** se consideren como un elemento de la T.I. para esos efectos.